



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019 - 2022

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 057-2021-GAF-MDC

Coporaque, 01 de junio del 2021.

VISTOS:

El Informe N° 158-2021-MDC/GPP/HGV de fecha 05 de marzo de 2021, Informe N° 292-2021-MDC/GPP/HGV de fecha 28 de abril de 2021 Informe N° 293-2021-MDC/GPP/HGV de fecha 28 de abril de 2021 **SOBRE LIQUIDACIÓN Y PAGO DE BENEFICIOS LABORALES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título I, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Siendo que, La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que, "**Son derechos de los servidores públicos de carrera, entre otros, gozar anualmente de treinta (30) días de vacaciones remuneradas**"; asimismo el artículo 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que, "**El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por el ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional, en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozas partes**".

Que, de acuerdo a los informes consignados en los vistos de la presente resolución, son los siguientes administrados:

Cuadro N° 01							
N°	NOMBRE DEL ADMINISTRADO	DNI	CARGO	PROYECTO Y/O OFICINA	TOTAL, VACACIONES TRUNCAS - 2020	ESSALUD 9%	TOTAL, LIQUIDACIÓN POR VACACIONES
01	Benavente Holguino Carlos Alberto	70883880	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Mejoramiento del Sistema de riego en el sector tastachacca de la C.C. de Queroocollana, Distrito de Coporaque - de Espinar - Cusco	534.72	83.70	618.42
02	Vargas Sanca Miguel	24715979	Residente de Proyecto	Mejoramiento y ampliación del Servicio para la competitividad de la cadena productiva en la trucha en lagunas y ríos, Distrito de Coporaque - Espinar - Cusco	3,387.50	304.88	3,692.38
03	Huayhua Merma Vilma	24478281	Asistente Administrativo de Obra	Mejoramiento y Ampliación del Servicio para la competitividad de la cadena productiva en las lagunas y ríos del Distrito de Coporaque - Espinar - Cusco.	600.00	83.70	683.70
TOTAL LIQUIDACIÓN POR VACACIONES							4,994.50

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N° 158-2021-MDC/GPP/HGV de fecha 05 de marzo de 2021, Informe N° 292-2021-MDC/GPP/HGV de fecha 28 de abril de 2021 Informe N° 293-2021-MDC/GPP/HGV de fecha 28 de abril de 2021, Otorga la disponibilidad presupuestaria favorable.

Estando a los argumentos legales y fácticos invocados y expuestos, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2020-MDC-E/C, de fecha 18 de junio del 2020.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, solicitudes presentadas por los administrados, en consecuencia, **APROBAR** la liquidación practicada por la Oficina de Recursos Humanos, por concepto de Compensación Vacacional por descanso Físico - No



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



263

Unidos Por Una Gestión Transparente
2010 - 2022

Gozados, por la suma total de **S/ 4,994.50 (Cuatro mil novecientos noventa y cuatro con 50/100 Soles)**, conforme los detalles del Cuadro N° 01, sujeto a descuentos de ley según corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Planificación y Presupuesto (con el expediente principal), Oficina de Recursos Humanos, y al administrado, para su conocimiento y cumplimiento, y a la Oficina de Tecnologías de la Información disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COPORAQUE

C.P.C. Jorge Quiroga Condori
GERENTE DE ADM. Y FINANZAS

CC.
GM
G. Presupuesto,
O. Recursos Humanos,
O. Informática,
Archivo